



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 15 de junio del año 2023

SUMARIO

Acta 85

72ª Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

GACETA
95
VOLUMEN
4

 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

 55. 2620.8900

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

(...)

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente, por lo que la Secretaría del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I Bis, 48 fracción XIII Bis y 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, 22 y 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Ayuntamiento aprueba modificar la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, para quedar como sigue:

Nombre	Cargo	Cargo en el Comité	Derechos
Erick Missael Herrera Ruiz	Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Integrante	Voz y voto

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024; así como a publicarlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La que suscribe Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria Del Ayuntamiento

Rubrica
Lic. Anay Beltrán Reyes
"Seguiremos Transformando Tultitlán"

